

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

### CIRCULAR

El excelentísimo señor Gobernador Militar de Madrid interesa se haga saber a todos los reclutas del reemplazo de 1959 y agregados que, en el momento de la concentración en las Cajas de Recluta correspondientes, tendrán que desprenderse de su maleta y de toda clase de bultos, para lo cual recibirán previamente el saco-petate reglamentario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.018)

### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

### CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada brucelosis en el ganado ovino del término municipal de Boadilla del Monte, y que fué declarada oficialmente con fecha de 16 de septiembre de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de marzo de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.017)

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 25 de febrero de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de construcción de Casa-Ayuntamiento en el pueblo de Serranillos del Valle, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 346.357,82 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 2 del Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, bienio 1959-60.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán, extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 8.658,94 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensua-

les expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de marzo de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—42.067)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento

### ANUNCIO

EXPROPIACION DE TERRENOS PARA EL POLIGONO DE ACTUACION MUNICIPAL DE SANTA MARCA

Declaradas de urgencia, por Decreto del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), las obras de urbanización del polígono de actuación municipal de Santa Marca, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de esta fecha, ha resuelto proceder, por los trámites del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la ocupación de las siguientes fincas, en los días que se expresan:

Número: 1.— Situación: «Cuarenta Fanegas».—Propietario: Colegio de María-Teresa, de la Guardia Civil.—Superficie: 15.296,87 m<sup>2</sup>.—Día 24 de marzo, a las once de la mañana.

Número: 2.— Situación: «Cuarenta Fanegas».—Propietario: Fernando Espinosa de los Monteros.—Superficie: 4.304 m<sup>2</sup>.—Día 24 de marzo, a las once de la mañana.

Número: 3.— Situación: «Cuarenta Fanegas».—Propietario: Asilo de Santa Marca.—Superficie: 5.010 m<sup>2</sup>.—Día 24 de marzo, a las once de la mañana.

Número: 4.— Situación: «Cuarenta Fanegas».—Propietario: Ministerio de Trabajo.—Superficie: 3.300 m<sup>2</sup>.—Día 24 de marzo, a las once de la mañana.

Número: 5.—Polígono: 9.—Parcela 53.—Situación: «Cuarenta Fanegas».—Propietario: Ramón Sardinero.—Superficie: 11.125 m<sup>2</sup>.—Día 25 de marzo, a las once de la mañana.

Número: 6.—Polígono: 9.—Parcela: 54.—Situación: «Cuarenta Fanegas».—Propietario: Jorge Espinosa de los Monteros.—Superficie: 6.375 m<sup>2</sup>.—Día 25 de marzo, a las once de la mañana.

Número: 7.— Polígono: 9.— Situación: «Cuarenta Fanegas». — Propietario: Francisco del Campo.—Superficie: 12.468,58 m<sup>2</sup>.—Día 25 de marzo, a las once de la mañana.

Número: 8.—Polígono: 9.—Parcela: 51.—Situación: «Cuarenta Fanegas».—Propietario: Fomento de la Propiedad. Superficie: 9.000 m<sup>2</sup>.—Día 25 de marzo, a las once de la mañana.

Número: 9.—Polígono: 9.—Parcela: 52.—Situación: «Cuarenta Fanegas».—Propietario: Jorge Espinosa de los Monteros.—Superficie: 21.625 m<sup>2</sup>.—Día 26 de marzo, a las once de la mañana.

Número: 10.— Situación: Pintor Rivera, sin número.—Propietario: Samuel Lacruz González.—Superficie: 10.550 metros cuadrados.—Día 26 de marzo, a las once de la mañana.

Número: 11.— Polígono: 9.—Parcela: 56.— Situación: «Cuarenta Fanegas».—Propietario: «La Terna» (Guardia Civil).—Superficie: 12.750 m<sup>2</sup>.—Día 26 de marzo, a las once de la mañana.

Número: 12.— Polígono: 9.—Parcela: 49.— Situación: «Cuarenta Fanegas».—Propietario: Fundación Garvia. Superficie: 17.000 m<sup>2</sup>.—Día 26 de marzo, a las once de la mañana.

Lo que se pone en general conocimiento de los propietarios, arrendatarios y demás titulares de derechos sobre las mencionadas fincas, advirtiéndoles que en los días y horas señalados se personará en las mismas el representante de la Administración Municipal, ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del distrito de Chamartín, acompañado del perito del Ayuntamiento, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, debiendo hallarse presentes en las diligencias los titulares de derechos sobre las fincas provistos de sus correspondientes títulos, cuyos interesados podrán hacerse acompañar de perito y requerir la presencia de notario, a su costa.

Madrid, 8 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villá y Dorbe.

(O.—42.097)

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contrata-

ción de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de pavimentación de la calle de Embajadores, entre la de Divino Vallés y la glorieta de la Beata María Ana de Jesús, suscrito con don Antonio Alfredo Mateos Mate, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 6 de julio de 1956, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 4 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—16.274)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional del Trigo

Delegación Nacional

### ANUNCIO

SUBASTA para los servicios de limpieza de los locales y enseres de las Oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo.

Se convoca subasta para la realización de los trabajos de limpieza de los locales y enseres de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, sitios en las calles de Beneficencia, núm. 8, y San Mateo, núm. 7, de esta capital, al precio de 245.000 pesetas por el periodo de un año, con arreglo al pliego de condiciones, que estará a disposición de los interesados en la Oficialía Mayor del citado Organismo en días laborables y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones y documentos anejos, debidamente reintegrados con arreglo a la vigente ley del Timbre, habrán de dirigirse al ilustrísimo señor Delegado Nacional del S. N. T., y se presentarán necesariamente en sobre cerrado y lacrado en el Registro General de dichas oficinas hasta las catorce horas de los veinte días hábiles siguientes al de la última fecha de publicación de este anuncio, bien en el presente BOLETIN o en el del Estado, haciendo constar en el sobre: «Para la subasta de los Servicios de Limpieza de los locales y enseres de las oficinas centrales del Servicio Nacional del Trigo», y a continuación se indicará el nombre o razón social de la casa ofertante.

Será condición indispensable para tomar parte en la subasta ingresar en la Caja General de Depósitos, a disposición del ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, una fianza provisional en metálico, equivalente al 5 por 100 del importe de la oferta, acompañando a la misma el resguardo que acredite haber efectuado el ingreso.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de marzo de 1960.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.054) (O.—42.060)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 26 del pasado enero, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta inserción, el expediente que se tramita como consecuencia de la petición formulada por don Angel Manuel García Corral, en representación de «Central Quesera», en solicitud de transformación de la Ordenanza 14-B, de aplicación al solar de su propiedad, situado en la Zona industrial de Canillejas, por la núm. 20 (Zonas industriales de transición).

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo

señalado, en los locales de esta Comisaría General (Ministerio de la Vivienda, sexta planta, plaza de San Juan de la Cruz), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas, por escrito, al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de febrero de 1960.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.055) (I.—27)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carreteras

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por «La Castellana, S. A.», la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de La Hiruela a Cardoso de la Sierra, prolongación de Madrid-La Hiruela, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Fuente del Fresno, Algete, Fuente el Saiz, Valdetorres, Talamanca, Torrelaguna, El Berruoco, Cervera de Buitrago, Robledillo de la Jara, Berzosa, Serrada, Paredes de Buitrago, Prádena del Rincón, Montejo de la Sierra, La Hiruela y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-San Sebastián, San Esteban de Gormaz e Hijuelas, Aldehorno, Montejo de la Sierra, Tamajón, Torrelaguna, Colmenar Viejo, El Boalo, Bustarviejo, Braojos, Fuencarral, Valdelatas, San Sebastián de los Reyes y La Hiruela.

Madrid, 2 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—1.060) (A.—16.240)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Aprobada por la Superioridad, con fecha 7 de diciembre de 1959, la liquidación de las obras de «Variante entre los puentes kilométricos 18,054 y 18,329 de la carretera nacional R-III de Madrid a Valencia», que constituyen el Grupo 474 del Plan de Modernización de Carreteras, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza definitiva al contratista de dichas obras don Emilio Batanero Alvaro, después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Rivas-Vacía-

madrid, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 5 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—1.049) (O.—42.091)

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

### ANUNCIO

Concurso-subasta para la construcción de un grupo de ciento cuarenta y ocho viviendas de «renta limitada», para los agentes de la RENFE, en terrenos de su propiedad, sitios en las proximidades de la avenida del General Perón (Manzana «R»), de Madrid, cuyo proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda y está amparado por la Ley del 15 de julio de 1954 y su Reglamento para la aplicación de la misma.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en uno de los diarios de esta capital, y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, se admitirán en la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas de la RENFE, calle de Evaristo San Miguel, número 13, cuarto derecha, Madrid, antes de las doce horas del día 28 de marzo de 1960, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras que al principio se reseñan.

El presupuesto de contrata es de pesetas 16.637.754,30 y la fianza provisional para poder concurrir a dicho concurso-subasta es de 161.688,77 pesetas, que ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Madrid, en metálico, en efectos públicos o bien mediante aval bancario, según indica el artículo 79 del citado Reglamento, y a disposición de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Nuevos Ministerios), y en las oficinas de la citada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas de la RENFE.

La apertura de sobres se verificará a partir de las doce horas del día 30 de marzo de 1960, en las oficinas de la mencionada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas de la RENFE.

La Mesa se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las proposiciones en el caso de no estimar satisfactoria, a su juicio, ninguna de las ofertas.

Madrid, 29 de febrero de 1960.—El Subdirector, encargado del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

(G. C.—1.057) (A.—16.210)

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

### ANUNCIO

Concurso-subasta para la construcción de un grupo de noventa y cuatro viviendas de «renta limitada», para los agentes de la RENFE en terrenos de su propiedad, sitios en las proximidades de la avenida del General Perón (Manzana «O»), de Madrid, cuyo proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la

Vivienda y está amparado por la Ley del 15 de julio de 1954 y su Reglamento para la aplicación de la misma.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en uno de los diarios de esta capital y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, se admitirán en la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas de la RENFE, calle de Evaristo San Miguel, núm. 13, cuarto, derecha, Madrid, antes de las doce horas del día 28 de marzo de 1960, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras que al principio se reseñan.

El presupuesto de contrata es de pesetas 14.823.014,91, y la fianza provisional para poder concurrir a dicho concurso-subasta es de 154.115,07 pesetas, que ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Madrid, en metálico, en efectos públicos o bien mediante aval bancario, según indica el artículo 79 del citado Reglamento y a disposición de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Nuevos Ministerios) y en las Oficinas de la citada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas de la RENFE.

La apertura de sobres se verificará a partir de las doce horas del día 30 de marzo de 1960, en las oficinas de la mencionada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas de la RENFE.

La mesa se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las proposiciones, en el caso de no estimar satisfactoria, a su juicio, ninguna de las ofertas.

Madrid, 29 de febrero de 1960.—El Subdirector, Encargado del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

(G. C.—1.058) (A.—16.211)

## 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

### EXPROPIACIONES

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

### GRUPOS X4 y X5

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 21, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de las fincas del Grupo X4, núm. 3, y las del Grupo X5, números 5, 6, 8, 15 y 16, expropiadas en término municipal de Madrid con motivo de las obras de los Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que les corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar que la finca está libre de cargas.

Madrid, 5 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.053) (I.—26)

## Delegación Nacional de Sindicatos

### Obra Sindical de Artesanía

Se anuncia concurso público para la ejecución de un decorado para la Exposición de Objetos de Artesanía.

El plazo de admisión de instancias termina a las doce horas del día 25 de marzo del año en curso. El pliego de condiciones y la maqueta se encuentran a disposición de los concursantes, en la Jefatura Nacional de la Obra, paseo del Prado, 18 y 20, quinta planta.

Madrid, 2 de marzo de 1960.—El Secretario Nacional.

(G. C.—1.061) (O.—42.096)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», contra entidad «Antracitas de Folgoso, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, formando un solo lote y por el precio de tasación, y bajo las condiciones que al final se expresan, las siguientes fincas, embargadas en estos autos, así como los demás bienes que se detallan después:

1. Una mina de hulla, nombrada «Isidro», sita en Valle de Arturiel, término de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgoso de la Rivera, provincia de León, de 34 pertenencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 744, libro 51, folio 160, finca núm. 5.929 triplicado, inscripción décima.

2. Una mina de hulla, nombrada «Demasia a Isidro», sita en Arturiel, en el mismo término y Ayuntamiento que la anterior, de cinco pertenencias con 7.249 diezmilésimas. Inscrita en el Registro de Ponferrada, tomo 744, libro 51, folio 152, finca núm. 5.938, inscripción octava.

3. Una mina de hulla, nombrada «Isidro Segunda», sita en Valdetán, en los mismos término y Ayuntamiento, de 18 pertenencias. Inscrita al tomo 852, libro 55, folio 83 vuelto, finca número 5.930 duplicado, inscripción novena del mismo Registro.

4. Una mina de hulla, nombrada «Providencia», sita en La Carquesiana, en el mismo término y Ayuntamiento, de 22 pertenencias. Inscrita al tomo 852,

libro 55, folio 79, finca núm. 5.928 triplicado, inscripción novena del mismo Registro.

5. Una mina de antracita, nombrada «San José», sita en túnel número cuatro, iguales término y Ayuntamiento, de 37,36 pertenencias. Inscrita en el Registro de Ponferrada, tomo 852, libro 55, folio 62, finca núm. 6.488, inscripción cuarta.

6. Una mina de antracita, nombrada «San José Segunda», sita en Arturiel, a los mismos término y Ayuntamiento, con 18 pertenencias. Inscrita en el mismo Registro, tomo 852, libro 55, folio 68, finca núm. 6.489, inscripción cuarta.

7. Una mina de antracita, nombrada «San José Tercera», en el término y Ayuntamiento iguales que la anterior, con 18 pertenencias. Inscrita al tomo 852, libro 55, folio 73 vuelto, finca número 6.490, inscripción cuarta de dicho Registro.

8. Mina de hulla, denominada «Rocio», sita en Arturiel y Nogales, en los mismos término y Ayuntamiento que las anteriores, de 20 pertenencias.

Son también objeto de esta subasta—formando parte de su único lote en unión de las minas descritas—el terreno, carbón, material, motores, enseres, instalaciones y construcciones auxiliares afectas a la explotación de las citadas minas, que, asimismo, han sido embargados en estos autos, y que se detallan a continuación:

9. Una finca rústica, al sitio de «Infiesto», de una hectárea cinco áreas veinte centiáreas. Inscrita en el Registro de Ponferrada, libro 54 de Folgoso de la Rivera, folio 230, finca 6.432.

10. Ochocientas toneladas de carbón sin lavar.

11. Una instalación completa de lavado y clasificación, sistema «Relavert», con diez canales, cinco tolvas, accionada con motor «AEG» de 3 CV., así como otro motor «AEG» de 2 CV., y también otro motor, marca «Langer», de 1 HP.

12. Una línea eléctrica de alta tensión, de unos dos kilómetros de longitud, con iniciación en Tremor de Abajo y que termina en la estación de transformación.

13. Una línea de baja desde la estación de transformación a las distintas instalaciones.

14. Edificio destinado a duchas para el personal.

15. Edificio destinado a compresores.

16. Edificio destinado a estación de transformación.

17. Edificio destinado a almacén.

18. Edificio destinado a oficinas.

19. Edificación correspondiente a la instalación de clasificado y lavado.

20. Un compresor, marca «Atlas», modelo AR-1 accionado por motor eléctrico «AEG»-70 CV., tipo AA-50-4E.

21. Un cuadro eléctrico de mando, marca «Agroindustrial y Minera, Sociedad Limitada», con tres amperímetros y un voltímetro y los correspondientes interruptores.

22. Un transformador de corriente eléctrica, marca «Lancor», de 200 KVA.

23. Dos equipos de medida para transformador.

24. Dos contadores de energía eléctrica, activa y reactiva, de 5/5 amperios cada uno.

25. Un equipo desconectador de automáticos eléctricos.

26. Un transformador para soldadura eléctrica, marca «Soldarco», tipo AT-10, modelo D., de 220 V., 200 A.

27. Un electromotor «Skrat», tipo S. 220/380.

28. Un grupo motobomba, marca «Kratte», tipo N 60.

29. Un motor «Lancor», tipo RS., 2 CV.

30. Un motor de gas-oil de 10 HP, marca «Manci».

31. Un grupo motobomba «Siemens» de 6 CV.

32. Un motor eléctrico de 20 HP para accionar cabestrante pozo inclinado 220-380.

33. Ochocientos diez metros de tubería de 3" O/; 870 metros de tubería de 2" O/; 260 metros de 3/4" O/

34. Cuarenta mil setecientos kilogramos de carril de 10 y 7 Kgs./m. 1.

35. Treinta vagonetas de madera y chapa.

36. Mil quinientos kilogramos de cable de aluminio.

37. Diecisiete martillos picadores M-37-B-18/u.

38. Un martillo perforador «Atlas» y columna.

39. Dos martillos perforadores. Tasados pericialmente la totalidad de los bienes reseñados en la suma de siete millones quinientas cuarenta y nueve mil quinientas cuarenta y una pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, segundo, el día doce de abril próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación del lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad y certificación del Registro aportados a los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.252)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

SESION DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1959

429

1.818. Acceder a lo solicitado por doña Carmen Barranco Berges, viuda del Capataz Caminero de esta Corporación don Francisco Berlinches Doñoro, fallecido el día 3 de noviembre del presente año, y, en su consecuencia, declararle de abono, en unión de sus hijas Carmen, Catalina, Agustina, Felisa, Andrea, Francisca y Juliana Berlinches Barranco, los haberes devengados y no percibidos por el citado funcionario, cuyo total importe de 6.676,22 pesetas percibirán con cargo a las partidas números 107 y 114 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos provinciales.

1.819. Aprobar propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, modificando la plantilla de personal de los Servicios Sanitarios provinciales, aprobada por la Dirección General de Administración Local en 5 de abril de 1957, por exigirle así la creación de nuevos Servicios, solicitando el visado de la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

1.820. Acceder a lo solicitado por doña María del Carmen Sánchez Alonso, doña María del Carmen Guillén González y don Alfonso Mora Sánchez, Auxiliares administrativos de esta Corporación, procedentes de la antigua Administración Municipal de Maruecos, disponiendo que las medias mensualidades correspondientes a primero de abril y primero de octubre les sean satisfechas con arreglo a su haber íntegro, y el plus de carestía de vida, con arreglo al 40 por 100 del expresado haber, con efectos económicos de la fecha en que tomaron posesión de sus cargos, y con sujeción a lo dispuesto por los acuerdos de 23 de abril y 27 de agosto del presente año.

1.821. Acceder a lo solicitado por doña María Manuela Galán Gude, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, reconociéndole, a todos efectos, los servicios prestados como Ayudante Sanitario en el Hospital Provincial, desde el 6 de septiembre de 1939 hasta el 9 de septiembre de 1959, fecha en que tomó posesión de su actual cargo.

1.822. Desestimar instancia de don Juan Manuel Cabello Iparraguirre, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo, núme-

